

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2025 DISEÑO DE ESPECIALIDADES CONSTRUCCIÓN CONJUNTO VIVIENDAS TUTELADAS III, PUNTA ARENAS. CÓDIGO BIP N° 40053660-0 ID 638-14-LE25. E102RT9 FINANCIAMIENTO SECTORIAL

PUNTA ARENAS, 05 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 818

**VISTOS:**

- a. Decreto Supremo N° 135, de 1978 Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b. Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c. Ley N° 19.886 y sus modificaciones, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d. Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
- e. Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- f. Decreto Supremo N° 53, de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican;
- g. La Resolución N° 36, de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h. La Resolución N° 8 de fecha 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.
- i. La Resolución Exenta N° 1.437 de fecha 16 de septiembre de 2024 (V. y U.) que aprueba guía orientadora para las comisiones evaluadoras que designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco del a Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- j. La Resolución Exenta N° 1.461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés;
- k. La Resolución Exenta N° 2.003 de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tramitada con fecha 21/01/2025, que distribuye recursos destinados a Plan de Gestión de Calidad año 2025;
- l. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28/10/1976, Resolución TRA N° 272/754/2019 y la Resolución Exenta RA N° 272/1926/2022 y Decreto Exento RA N° 272/11/2023, todos Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución N° 127, de fecha 24/02/2025, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por la Contraloría General de la República, con fecha 07/03/2025, que identifica iniciativa (s) de inversión en el presupuesto del sector público, entre estos, el proyecto de inversión

CÓDIGO BIP N°: 40053660-0, "Construcción Conjunto Viviendas Tuteladas III, Punta Arenas".

2. La Resolución N° 30, de fecha 17/03/2025, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas- Términos de Referencia y Formularios que conforman la Licitación Pública N°08/2025, denominada DISEÑO DE ESPECIALIDADES: "CONSTRUCCIÓN CONJUNTO VIVIENDAS TUTELADAS III, PUNTA ARENAS", con financiamiento SECTORIAL, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-14-LE25.
3. La Resolución N° 42, de fecha 02/04/2025, que aprueba Aclaración N° 1 de la Licitación Pública N° 08/2025, denominada DISEÑO DE ESPECIALIDADES: "CONSTRUCCIÓN CONJUNTO VIVIENDAS TUTELADAS III, PUNTA ARENAS", con financiamiento SECTORIAL, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-14-LE25.
4. La Resolución N° 51, de fecha 24/04/2025, que aprueba Aclaración N° 2 de la Licitación Pública N° 08/2025, denominada DISEÑO DE ESPECIALIDADES: "CONSTRUCCIÓN CONJUNTO VIVIENDAS TUTELADAS III, PUNTA ARENAS", con financiamiento SECTORIAL, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-14-LE25.
5. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 08/2025, denominada DISEÑO DE ESPECIALIDADES: "CONSTRUCCIÓN CONJUNTO VIVIENDAS TUTELADAS III, PUNTA ARENAS", con financiamiento SECTORIAL, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-14-LE25.

### RESOLUCIÓN:

- I. DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°08/2025**, denominada **DISEÑO DE ESPECIALIDADES: "CONSTRUCCIÓN CONJUNTO VIVIENDAS TUTELADAS III, PUNTA ARENAS"**, con financiamiento **SECTORIAL**, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es **ID: 638-14-LE25**.

**PRESIDENTE:** Mauricio Marecheau Bahamondez; RUT: 08.162.704-5; Ingeniero Industrial, Analista - Depto. Técnico.

**SECRETARIO:** César Oyarzo Hernández; RUT: 16.163.239-2; Ingeniero Constructor; FTO Oficina de Fiscalización – Depto. Técnico.

**INTEGRANTE:** David Riveros Strange; RUT: 13.430.137-6; Constructor Civil; FTO Oficina de Fiscalización – Depto. Técnico.

**PRESIDENTE (S):** Patricia Sepúlveda Lara; RUT: 13.065.450-9; Ingeniero Constructor, FTO Oficina de Fiscalización – Depto. Técnico.

**SECRETARIO (S):** Pablo Silva Carrasco; RUT: 16.065.348-5; Ingeniero Constructor; FTO Oficina de Fiscalización – Depto. Técnico.

**INTEGRANTE (S):** Jimena Zamora Maric; RUT: 10.409.074-5; Geógrafa; Analista - Oficina de Gestión Territorial.

- II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Selección e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N° 08/2025**.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**CARLOS RIOS TORRES**  
**JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA**  
**ANTÁRTICA CHILENA**

OGA

#### DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- OFICINADEPARTESSERVIUXIIREGION@MINVU.CL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

- DPTO. JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- MAURICIO MARECHEAU
- CÉSAR OYARZO
- DAVID RIVEROS
- PATRICIA SEPÚLVEDA
- PABLO SILVA
- JIMENA ZAMORA
- DPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES
- INT. RES. EX. NRO 137 DEL 30042025